

PREGUNTAS FRECUENTES

De entre las cuestiones relacionadas con el IVQP, transcribimos a continuación aquellas que se nos han planteado con más frecuencia, que coinciden con las vinculadas, en su mayoría, a los procesos de reconocimiento de la experiencia laboral.

Nos permitimos también sugerirle la consulta de la web del INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales) que incluye un significativo apartado de consultas más frecuentes. http://www.mepsyd.es/educa/incual/ice_faqs.html

En todo caso, si no queda satisfecha su inquietud, puede dirigirnos su consulta particular a ivqp@edu.gva.es

1. Cómo conseguir titulación de Formación Profesional mediante la acreditación de experiencia laboral

Además de cursar los correspondientes estudios, existen dos vías para acceder a la titulación:

- Mediante participación en la convocatoria de pruebas para la obtención de Títulos de Formación Profesional, con los requisitos que en ellas se indican. <http://www.edu.gva.es/eva/val/ivqp/ivqp.htm>

- Mediante su participación en un proceso de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación. No obstante, la participación en el citado proceso está sujeta a la oportuna convocatoria de las Unidades de Competencia de los Títulos y Certificados de Profesionalidad, referidos en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

2. ¿Se puede convalidar la experiencia profesional a fin de quedar exento de alguna de las pruebas a realizar para la obtención del título, ya sea de la parte teórica o de la práctica?

En la participación de las convocatorias de pruebas para la obtención de Títulos de Formación Profesional se pueden acreditar las competencias profesionales a los efectos de eximirle de determinados módulos de las referidas pruebas.

Las dudas que puedan surgir sobre la vinculación de la experiencia laboral y el campo profesional de la familia profesional se resolverá de acuerdo con la documentación que se presente.

3. Qué es la acreditación de la competencia profesional y en qué consiste

El proceso de acreditación es un procedimiento complejo, de orientación, asesoramiento y evaluación para reconocer la competencia profesional del solicitante definida en la acreditación de unidades de competencia de una cualificación profesional incluida en un Certificado de Profesionalidad o en un Título de Formación Profesional.

El procedimiento consiste en asesorar al candidato para que evidencie su competencia profesional, adquirida por formación formal y no formal y por la experiencia laboral, ante una comisión evaluadora que emitirá un juicio.

4. ¿Cuándo me puedo acreditar?

Próximamente se publicará el Real Decreto de ámbito Estatal que regulará el procedimiento.

Mientras se publica, la Comunitat Valenciana está trabajando en la puesta en marcha de un proceso experimental de acreditación sobre los Títulos y Certificados de Cocina y Gastronomía. Sobre los Títulos y Certificados de Cocina y Gastronomía en todo caso, los procedimientos de acreditación se realizan mediante convocatoria previa.

5. ¿Cómo puedo obtener los certificados de profesionalidad?

La obtención de certificados de profesionalidad está regulada en cada uno de los Reales Decretos que los establecen

<http://www.edu.gva.es/eva/val/ivqp/ivqp.htm>

Asimismo, la autoridad competente para autorizar los estudios conducentes a un certificado de profesionalidad es la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, a través del SERVEF. www.gva.es/servef/